

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6672649 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.104.102 EXPEDIDA EN NILO (CUNDINAMARCA)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6672649		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LAS TIC EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SENSORIZACIÓN, DISPUESTOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.		
Contratista:	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		
No. de Cedula	3.104102		
Fecha Inicio del Contrato	23 agosto de 2024	Fecha de Terminación	4 diciembre de 2024
Periodo del Informe	23 de septiembre al 22 de octubre de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$18.020.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.300.000
Saldo por Pagar	\$7.420.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	80330794	septiembre	265.400
Pensión			339.700
ARL	Pagado por la Alcaldía de Chía resolución Numero 3757 de 8 octubre de 2024		92.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5907221, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 23 de septiembre de 2024 al 22 de octubre de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Ejecutar planes de intervención de equipos tecnológicos de seguridad y sensorización de acuerdo al cronograma establecido por el jefe de oficina y/o supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Durante el mes no se presentaron actividades de intervención de equipos tecnológicos de seguridad y sensorización.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de seguridad a cargo de la oficina TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizó mantenimiento consistente en peinado de rack denominado 5, en la central de emergencias 123.
3. Realizar el soporte de las cámaras de seguridad en sitio a cargo de la oficina TIC, con el fin de verificar su funcionamiento y operación correcta dentro del sistema de seguridad.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizó soporte en sitio de cámara sistema eLTE denominada “Bojaca”, la falla reportada no se visualiza desde la central 123. Se procedió a revisar en sitio y se evidencio ausencia de espectro radio eléctrico, se pudo observar que la cámara no realiza los giros regulares, se requiere revisión con vehículo de alturas. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte de cámara denominada “Colegio Cerca de Piedra”, falla reportada no se visualiza video desde la central 123. Se procedió a revisar conectividad en sitio se evidencio ruptura de fibra óptica en la vereda cerca de piedra, por parte de la oficina TIC reparo tramo de fibra óptica en daño, se requiere vehículo de alturas para realizar conectividad de fibra óptica en gabinete de equipos del sistema de cámara. Se informó a la funcionaria Luz Marina Gómez Técnico Operativo de la central de emergencias 123, que el sistema queda fuera de servicio y que se requiere vehículo de alturas para realizar la conectividad del sistema de cámara. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte de anillo de cámaras compuesto los sistemas denominados “víveres los sauces, colegio fagua, flores MG, finca scovina, comercializadora recicladora, tienda campesina”, falla reportada no se visualizan desde la central 123. Se procedió a revisar conectividad del anillo de cámaras y se evidencio daño en tendido de fibra óptica en el sector denominado sector la iglesia, se requiere vehículo de alturas para realizar las mediciones con OTDR, Se informó a la funcionaria Luz Marina Gómez Técnico Operativo de la central de emergencias 123, que el anillo de cámaras

	queda fuera de servicio y que se requiere vehículo de alturas para realizar las actividades de reparación de la fibra óptica. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
4. Apoyar la realización del informe mensual de porcentaje de ejecución de cámaras de seguridad en correcta operación, así como de los requerimientos técnicos a través de fichas técnicas de los elementos necesarios para la reparación de cámaras con fallas así como de su ubicación con coordenadas de la infraestructura tecnológica de seguridad del municipio a cargo de la oficina TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades: Se adjunta documento denominado “Porcentaje de cámaras de seguridad en operación Alcaldía Municipal de Chía 2024”. En drive de Outlook, compartido con el supervisor.
5. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red de la infraestructura de telecomunicaciones relacionada a los dispositivos de seguridad y sensorización de la alcaldía municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades: Se realizó soporte al servicio de red en el ciclerero del parque el paraíso, se evidencio fallo en el servicio de internet por cortocircuito en adaptador PoE y cableado UTP, se procedió a ponchar con rj45 cable UTP en corto y se deshabilita PoE de antena sectorial y se coloca para dar potencia al radio enlace, se evidencio restablecimiento del servicio de internet. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida. Se realizó soporte al servicio de red en la sala de audiovisuales de la biblioteca Hoqabiga, se evidencio punto de red sin conectividad, se procedió a reubicar un punto de red existente, se estructura por canaleta metálica existente, se realizaron pruebas de conectividad en el equipo de cómputo se evidencio buen funcionamiento. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

6. Apoyar el proceso de ampliación de la infraestructura tecnológica relacionada a conexiones alámbricas WAN así como de la configuración de los respectivos equipos de red para su puesta en marcha, relacionados con la infraestructura de seguridad del municipio.	Durante el mes no se presentaron actividades de ampliación de la infraestructura tecnológica relacionada a conexiones alámbricas WAN.
7. Apoyar los procesos de soporte, mantenimiento y correcta operación de los equipos dispuestos en la central de emergencias 123 para la normal operación de los dispositivos de seguridad y sensorización como servidores y equipos activos de red.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Debido a continuas fluctuaciones de la energía comercial las cuales ocasionaron fallas en los servicios de telefonía y visualización de las cámaras tanto en equipos de cómputo como en los videos wall, se realizó el soporte consistente en el reinicio de las interfaces gráficas y restablecimiento de la visualización de los videos wall, se verifico la funcionalidad de la conectividad por parte del prestador de telefonía evidenciándose conectividad de fibra óptica. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte del sistema de cámara eLTE denominada “Punto Naranja”, falla presentada des configuración de panéos. Se procedió a eliminar, ajustar y configurar panéos existentes, se ajustó posicionamiento OSD. Se realizaron pruebas de funcionamiento exitosas. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte de equipo activo en red, falla presentada pantalla verde perdida de visualización de monitoreo de cámaras. Debido a caída de suministro de energía comercial se presentó la falla, se procedió a reinicio de equipo de cómputo y reinicio del acceso a la interfaz gráfica HoloSens, se evidencio restablecimiento de servicio de video. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte de cámara sistema eLTE denominada “Cairo Codensa”, falla presentada pérdida del control PTZ. Se procedió a reiniciar la cámara desde la interfaz gráfica HoloSens, una vez se retoma la visual de la cámara se evidencio restablecimiento de control PTZ. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.

	Se realizó soporte de cámara sistema eLTE denominada “Bomberos”, falla presentada pérdida del control PTZ. Se procedió a reiniciar la cámara desde la interfaz gráfica HoloSens, una vez se retoma la visual de la cámara se evidencio restablecimiento de control PTZ. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte del servidor de voz, se realizó estructuración de cable encauchetado por el piso falso en la central 123 para estabilización del fluido eléctrico hacia el servidor de voz, se realizaron pruebas exitosas de transferencia de corriente comercial a corriente regulada, se evidencio funcionalidad del servidor de voz. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte sistema FORPO IndigoVision, se recuperó funcionalidad de “playback” del sistema “IndigoVision Control Center”, se evidencio funcionalidad en los sistemas de cámaras denominadas, “Barrio Osorio, San Valentín, San Luis y Santa Lucia”, se informó a la funcionaria Luz Marina Gómez, técnico operativo de la central 123. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte de sistema de cámara denominada “La Acacias” sistema “IndigoVision”, se realizó configuración de función PTZ, funcionalidad “Tour”, se ajustó recorrido para brindar mayor vigilancia en la zona de cobertura de la cámara. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte de sistema de cámara denominada “Taller Artesanal” sistema “IndigoVision”, se realizó configuración de función PTZ, funcionalidad “Tour”, se ajustó recorrido para brindar mayor vigilancia en la zona de cobertura de la cámara. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte del sistema “Axis Audio Manager Pro Client”, se realizó configuración de ruta de acceso para cargar archivos de audio al sistema, se creó playlist con audio pregrabado, se creó una zona con los dispositivos de audio activos en la red, se creó sesión de audio para reproducción de anuncios pregrabados, se realizaron pruebas de funcionalidad exitosas. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.
	Se realizó soporte de cámara denominada “Valvanera”, falla presentada pérdida de la función zoom. Se procedió a reiniciar la cámara desde la interfaz gráfica HoloSens, una vez se retoma la visual de la cámara se evidencio restablecimiento de la función zoom. Evidencia de la actividad, registro fotográfico soporte en carpeta compartida.

8. Apoyar la documentación técnica relacionada al levantamiento de la infraestructura actual de seguridad así como de los requerimientos técnicos necesarios para la elaboración de proyectos de innovación orientados a la seguridad del municipio a través de definición de fichas técnicas de equipos, elementos y suministros necesarios para el cumplimiento de los mismos.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizó apoyo en el levantamiento de la infraestructura actual de seguridad generando documento denominado “Porcentaje de cámaras de seguridad en operación Alcaldía Municipal de Chía 2024”, se compartió en drive con el supervisor del contrato, la administración en la actualidad no adelanta procesos de innovación en seguridad a cargo de la oficina TIC.
9. Informar inmediatamente al Supervisor del Contrato y/o al Jefe de Oficina TIC sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Durante el mes no se evidencio hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de las actividades.
10. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.	Durante el periodo comprendido entre el 23 septiembre y el 22 octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se asistió a evento simulacro nacional de emergencias desde la central de emergencias 123, se realizó activación de los parlantes ubicados en las cámaras a través de la aplicación “Axis Audio manager pro Client”.
	Se asistió a reunión primaria citada por el jefe de la oficina TIC, el día 3/10/2024.
	Se asistió a evento Nasa Space, efectuado en el coliseo de la luna, realizando soporte de red, el día 6/10/2024

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-09	2024-09	I	04/10/2024	80330794	TOTAL A PAGAR \$605.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	265.000	0		0		0	2	400	0	265.400	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	339.200	0	0	0	0	2	500	0	339.700	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	265.400
Pensión	1	339.200	339.700
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	604.200	605.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-09	2024-09	I	04/10/2024	80330794	10
					TOTAL A PAGAR
					\$605.100

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	3	0			N																	25-14	2.120.000	339.200	0	0	0	0	0	EPS005	2.120.000	265.000		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3757 DE 08 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio,

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. Objeto. Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de viveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su Artículo 1º Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su Artículo 3. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, edicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6672649 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a las TIC en el desarrollo de actividades de mantenimiento y configuración de dispositivos de seguridad y sensorización, dispuestos en el sistema de seguridad de la administración, al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685301 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en el proceso de acompañamiento, trámites y elaboración de documentos que se desarrollen con acción al espacio público y la recuperación del mismo en el Municipio De Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663862 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686537 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.66976619 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. 6692209 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para contribuir y fortalecer el cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6698253 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663796 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la protección los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al centro de traslado por protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".



Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6690581 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite de actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6666116 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6683581 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686589 se contrató a la señora CENAIDA RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para



apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663888 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico para el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6696996 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y eventos masivos y no masivos, del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663575 se contrató al señor CAMILO ANDRES TORRES PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 1072652540 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaría de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6362836 se contrató a la señora LUISA FERNANDA ESPINOSA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 1072710595 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384165 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CORDOBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 81720696 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales



como arquitecto para apoyar los procesos policivos adelantados por las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6549108 se contrató al señor JULIO CESAR CIFUENTES DIMATE identificado con cédula de ciudadanía número 19190812 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6559366 se contrató al señor JULIO CESAR GALEANO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79334718 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697412 se contrató al señor OSCAR DAVID MARIN BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía número 1193557820 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685678 se contrató al señor ANDRES FELIPE BELTRAN BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 1007635490 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instalación, configuración y mantenimiento de los dispositivos activos en red locales y equipos terminales al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685736 se contrató al señor CARLOS EDUARDO ESCOBAR LARA identificado con cédula de ciudadanía número 81720960 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de aplicación de pruebas, soporte y documentación a cargo de las TIC".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6691911 se contrató a la señora ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA identificada con cédula de ciudadanía número 35475625 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para contribuir y fortalecer el cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686036 se contrató al señor JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80401444 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina TIC el soporte, tendido y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones WAN y LAN que facilite el acceso a servicios de internet disposición de la comunidad".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697222 se contrató al señor MARCO FIDEL SUAREZ SEGURA identificado con cédula de ciudadanía número 11200385 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la configuración, tendidos y atención de dispositivos terminales y de interperidad al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor HECTOR ANDREY PEDRAZA GALVIS identificado con cédula de ciudadanía número 11204543 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el equipo operativo de la Secretaría de Obras".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor WILSON HERNAN BARRERA RINCON identificado con cédula de ciudadanía número 80449999 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para"



el desarrollo de las actividades de mecanización agrícola y operativas de la dirección agropecuaria y empresarial"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6723772 se contrató a la señora LAURA IRIS MENDOZA ESPINOZA identificada con cédula de ciudadanía número 37864423 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las formulaciones, implementación y seguimiento de los proyectos de la secretaria de gobierno y del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató a la señora SANDRA MILENA VENEGAS PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía número 35479097 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el seguimiento de actividades y reporte de información del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6717863 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697222 se contrató a la señora JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS identificada con cédula de ciudadanía número 1072709737 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6734242 se contrató a la señora LUISA FERNANDA ESPINOSA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 1072710595 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6733673 se contrató a la señora DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cédula de ciudadanía número 1070006476 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6741516 se contrató al señor BENJAMIN TAFUR ORJUELA identificado con cédula de ciudadanía número 1026277927 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas formales e informales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6733954 se contrató a la señora ALEXANDRA VIVIANA SANDOVAL RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53910816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6734623 se contrató al señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 1072649935 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios Profesionales Como Psicólogo Para Mejorar La Atención De Las Comisaria De Familia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6735425 se contrató al señor SANTIAGO CHAVEZ JILON identificado con cédula de ciudadanía número 1072707446 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas informales y formales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6745708 se contrató a la señora NELLY ESPERANZA OVALLE AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 35196392 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de seguimiento de la política pública de libertad religiosa, cultos y conciencia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1072713145 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios como ingeniero mecánico para apoyar en el control de ocupación, programación y uso de la maquinaria requerida en los mantenimientos viales programados por la secretaria de obras públicas"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor MATEO BELLO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000156381 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas formales e informales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6793709 se contrató a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53101187 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas formales e informales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6807225 se contrató a la señora HEIDY YANINE CHACON HERRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1072655613 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades realizadas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana del Municipio de Chía"

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN SEPTIEMBRE DE 2024											
Nº	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA
1	79.828.106	VARGAS	DARTE	AREL RICARDO	SECTOR DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.908.000	\$2.900.000	V	6.96%	\$ 139.200	5842302
2	1.072.645.833	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OPCNATOS	\$ 5.300.000	\$2.100.000	IV	4.38%	\$ 92.300	4531001
3	1.072.678.881	GONZALEZ	HOYOS	PALLASORA	SECTOR DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.900.000	\$2.400.000	V	6.96%	\$ 157.100	5842302
4	1.072.718.700	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	SECTOR DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.400.000	\$1.360.000	V	6.96%	\$ 84.700	5842302
5	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.549.204	\$1.819.690	V	6.96%	\$ 125.700	5842302
6	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	OPCNATOS	\$ 5.900.000	\$2.100.000	IV	4.38%	\$ 92.300	4531001
7	11.201.608	RAMIREZ	BOJAR	MIRIO FERNANDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.100.000	\$1.300.000	IV	4.38%	\$ 66.600	4531001
8	1.072.700.858	PNILLA	CARRILLO	ADRIAN MARCELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.637.500	\$2.000.000	V	6.96%	\$ 109.200	5842302
9	1.072.712.846	CIJENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.900.000	\$1.800.000	V	6.96%	\$ 125.300	5842302
10	1.072.648.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.300.000	\$1.300.000	V	6.96%	\$ 80.500	5842302



Nº	CEDULA DE CIUDADANO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RECIBO	%	VALOR PAGO APL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	APL
11	1 000 940 650	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	V	6.96%	\$ 90 500	5842302	
12	1 020 821 406	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	5842302	
13	35 475 254	FIGUEROA		JACQUELINE MARTHA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	5842302	
14	1 072 710 153	ESPINOZA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5 900 000	\$ 2 200 000	V	6.96%	\$ 153 200	5842302	
15	79 559 804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	5842302	
16	1 072 663 009	JIMENA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
17	80 497 432	MARIN	VARIELA	OSCAR MAURICIO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
18	80 497 339	BOJACA		NESTOR DAVID	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
19	79 306 550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
20	2 995 275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
21	2 994 770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
22	2 993 978	PAEZ	LOPEZ	JARO HUMBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
23	80 297 688	NETO	MORA	CARMELO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
24	1 007 717 098	CHAVEZ	BONILLA	ADRIANA CARLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	V	6.96%	\$ 90 500	5842302	
25	1 193 570 801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	V	6.96%	\$ 90 500	5842302	
26	1 072 667 136	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	5842302	
27	52 688 180	RUJAZ	MEJIA	CENADA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 600 000	\$ 1 300 000	V	6.96%	\$ 90 500	5842302	
28	79 151 356	SANCHEZ	GUZMAN	JUAN DE JESUS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
29	1 072 713 288	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
30	1 072 638 876	CHAVEZ	CRUENTES	MANUEL SANTIAGO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
31	11 200 814	JIMENEZ	JIMENA	JUAN CARLOS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
32	80 389 428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
33	1 031 133 707	LOPEZ	GOMEZ	LAURANATALIA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y COMERCIO	\$ 5 500 000	\$ 2 200 000	V	6.96%	\$ 153 200	5842302	
34	1 010 107 465	DATA	FRANCO	LAURANATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 000 000	\$ 1 600 000	V	6.96%	\$ 111 400	5842302	
35	1 072 052 540	TORRES	PORTILLA	CARLO ANDRES	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 400 000	\$ 1 760 000	V	6.96%	\$ 102 500	5842302	
36	2 992 870	VARELA	QUECAN	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 000 000	\$ 1 600 000	V	6.96%	\$ 111 400	5842302	
37	81 728 696	CORCOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 400 000	\$ 1 760 000	V	6.96%	\$ 121 300	5842302	
38	10 190 912	CRUENTES	SMATE	JULIO CESAR	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
39	79 334 716	DALENO	RAMIREZ	JULIO CESAR	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
40	1 193 167 828	MARIN	BENAVENES	OSCAR DAVID	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
41	1 007 435 430	BELTRAN	BARRERA	ANDRES FELIPE	IC		\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4521001	
42	81 728 965	ESCOBAR	LARA	CARLOS EDUARDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$ 1 536 000	IV	4.35%	\$ 65 900	4521001	
43	30 475 626	SANCHEZ	AYALA	RODOLFO DEL PILAR	SECRETARIA DE GOBIERNO		\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	5842302	
44	80 420 444	RODRIGUEZ	PALLA	JORGE ALBERTO	IC		\$ 1 120 000	IV	4.35%	\$ 82 300	4521001	
45	11 200 385	SUREZ	SEGURA	MARCO FIDEL	IC		\$ 1 536 000	IV	4.35%	\$ 65 900	4521001	
46	11 254 543	PEDRAZA	GALVIS	HECTOR ANDREY	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 52 600	4521001	
47	80 665 908	BARRERA	RONDON	WILSON HERNAN	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	\$ 3 200 000	\$ 1 300 000	IV	4.35%	\$ 50 900	4521001	
48	1 072 725 035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 000 000	\$ 1 200 000	V	6.96%	\$ 81 500	5842302	
49	37 664 403	MENDOZA	ESPINOZA	LAURA RIG	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6 400 000	\$ 2 560 000	V	6.96%	\$ 161 300	5842302	
50	35 475 087	VARELA	PAJACOS	SANDRAMILENA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y COMERCIO	\$ 6 000 000	\$ 2 400 000	V	6.96%	\$ 150 400	5842302	

SURA

Nº	CEDULA DE CUNDINAMARCA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
51	80496455	PRADA	BONILLA	MICHAEL ALDO	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 57.400	4531001	SURA
52	1.071.709.137	SABIENTOS	RIVEROS	JESSICA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
53	1.072.710.595	ESPINOSA	AREVALO	LISA FERNANDA	DIRECCION DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
54	1.071.006.478	CABRA	CABRA	DESSY MIGUEL	SECRETARIA DE GOBIERNO DIR. DERECHOS Y RES. CONFLICTOS	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
55	1.026.277.927	TAFLER	DRUELA	BENJAMIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 66.400	5842302	
56	53.910.815	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIANA	DIRECCION DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
57	1.072.649.335	SAVICHES	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	DIRECCION DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 102.100	5842302	
58	1.072.737.445	CHAVEZ	JULON	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 66.400	5842302	
59	25.196.352	CAVILLO	AREVALO	NELLY ESPERANZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 97.500	5842302	
60	1.072.713.145	CASTELLANOS	NINO	JUAN CARLOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 97.500	5842302	
61	1.000.156.281	BELLO	DAZ	MATEO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 66.400	5842302	
62	53.921.187	ALVAREZ	CONDEZ	ANDREA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 66.400	5842302	
63	1.072.656.913	CHACON	FERRERA	HECIVANNE	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 3.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 80.100	5842302	
TOTAL SEPTIEMBRE DE 2024										\$ 5.491.700		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024001228 de fecha 17 de junio de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.491.700,00), correspondientes al pago del mes de SEPTIEMBRE de 2024, según planilla 73513755

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 73513755 correspondientes al pago del mes de SEPTIEMBRE de 2024 la de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.491.700,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN SEPTIEMBRE DE 2024												
Nº	CEDULA DE CUNDINAMARCA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.689.108	VARGAS	ZARATE	AREL RICARDO	DIRECCION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	1072645.929	FERRERIEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	ORDENANTES	\$ 3.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 82.300	4531001	
3	1072.670.961	CONDEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	DIRECCION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
4	1072.710.726	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	DIRECCION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.400.000	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.100	5842302	
5	1072.796.536	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.500.224	\$ 1.819.890	V	6,96%	\$ 126.100	5842302	
6	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	ORDENANTES	\$ 3.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 82.300	4531001	
7	11.201.028	RUIREZ	BOLANI	MARIO FERNANDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 66.100	4531001	
8	1072.700.869	PRILLA	CARRILLO	ANDRA WIRCELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.800.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	

Nº.	CEDULA DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RENGLADO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
9	107270218	CUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
10	1072649584	OSPINA	TORRES	NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 000 000	\$1 300 000	V	8.96%	\$ 86 500	5842302	
11	1000540189	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$1 300 000	V	8.96%	\$ 86 500	5842302	
12	1000621486	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
13	20475294	FIGUEROA		JACQUELINE MARTHA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
14	1072712159	ESPINOZA	MONGITOQUE	DANA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6 500 000	\$2 200 000	V	8.96%	\$ 183 200	5842302	
15	79369304	LOPEZ	CURAN	ALBERTO JORGE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
16	1072663030	JAMACA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
17	80497403	MARIN	URELA	OSCAR MAURICIO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
18	80497509	BOLACA		NESTOR DAVID	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
19	79306550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
20	2006275	CAVERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
21	2004772	QUECAY	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
22	2003878	PAEZ	LOPEZ	JAVIER HUMBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
23	80397890	NETO	MORA	CARMELO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
24	1007717586	CAVASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$1 300 000	V	8.96%	\$ 86 500	5842302	
25	1189578881	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$1 300 000	V	8.96%	\$ 86 500	5842302	
26	1072667735	ALEJANDRIN	TORRES	JENNY ELIZBETH	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
27	80686186	RUZ	MEDINA	CELINDA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 000 000	\$1 300 000	V	8.96%	\$ 86 500	5842302	
28	79181381	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
29	1072713208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
30	1072659878	CAVASTO	CUENTES	MANUEL SANTIAGO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
31	11200814	JIMENEZ	JAMACA	JUAN CARLOS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
32	80398408	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
33	1031133737	LOPEZ	GOMEZ	LAURA MATAJA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y COMERCIO	\$ 5 500 000	\$2 200 000	V	8.96%	\$ 183 200	5842302	
34	1070107488	CATA	FRANCO	LAURA MATAJA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
35	1072662540	TORRES	PORTILLA	CARLOS ANDRES	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 400 000	\$1 760 000	V	8.96%	\$ 122 500	5842302	
36	2002870	VARELAS	QUECAN	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
37	81730696	CORDOSA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 198 000	\$1 789 300	V	8.96%	\$ 125 300	5842302	
38	19180812	CUENTES	DANTE	JULIO CESAR	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
39	79334718	GALEANO	RAMIREZ	JULIO CESAR	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
40	1103167820	WERN	BENAVIDES	OSCAR DAVID	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
41	1007636490	BELTRAN	BARRERA	ANDRES FELIPE	TC		\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
42	81730360	ESCOBARI	LARA	CARLOS EDUARDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$1 536 000	IV	4.35%	\$ 66 900	4531001	
43	36475625	SANCHEZ	AYALA	RODO DEL PLAZ	SECRETARIA DE GOBIERNO		\$1 800 000	V	8.96%	\$ 126 300	5842302	
44	80401444	RODRIGUEZ	FINLLA	JORGE ALBERTO	TC		\$2 120 000	IV	4.35%	\$ 92 300	4531001	
45	11200385	SUAREZ	SEGURA	MARCO FIDEL	TC		\$1 624 000	IV	4.35%	\$ 68 300	4531001	
46	11204543	PEDRAZA	GALVIS	HECTOR ANDREY	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3 108 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 56 600	4531001	
47	80448998	BARRERA	RINCON	WILSON HERNAN	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 3 200 000	\$1 300 000	IV	4.35%	\$ 58 900	4531001	
48	1072706836	MARTINEZ	ORJUELA	DANA SOFIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 000 000	\$1 300 000	V	8.96%	\$ 86 500	5842302	
49	37804403	MENDOZA	ESPINOZA	LAURA IRS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6 458 000	\$2 583 200	V	8.96%	\$ 181 900	5842302	
50	36479087	VELEGAS	PAJACOS	SANDRAMILENA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y GOBERNANZA	\$ 4 600 000	\$2 400 000	V	8.96%	\$ 180 400	5842302	

NO.	CEDELA DE CUNDINAMARCA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBO	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
11	80496455	PIÑADA	BONILLA	MICHAEL ALDO	DIRECCION DE RECURSOS Y CONVIVENCIA	\$ 1.800.000	\$ 1.620.000	M	4,30%	\$ 57.400	883101	
12	1.072.709.737	BARRENETOS	RIELOS	JESSICA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 1.400.000	\$ 1.260.000	V	9,00%	\$ 102.100	884202	
13	1.072.710.095	ESPINOSA	AREVALO	LILIA FERNANDA	DIRECCION DE SERVICIOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 1.400.000	\$ 1.260.000	V	9,00%	\$ 102.100	884202	
14	1.071.008.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	SECRETARIA DE GOBIERNO DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 1.400.000	\$ 1.260.000	V	9,00%	\$ 102.100	884202	
15	1.026.277.907	TAPIA	ORJUELA	BENJAMIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.100.000	\$ 1.890.000	V	9,00%	\$ 66.400	884202	
16	82910816	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ALEXANDRA YVONNA	DIRECCION DE SERVICIOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 1.400.000	\$ 1.260.000	V	9,00%	\$ 69.500	884202	
17	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJICA	DAVID ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 1.400.000	\$ 1.260.000	V	9,00%	\$ 69.500	884202	
18	1.072.707.446	CHAVEZ	JUAN	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.100.000	\$ 1.890.000	V	9,00%	\$ 66.400	884202	
19	35198302	GUILLERMO	AREVALO	NELLY ESPERANZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,00%	\$ 97.500	884202	
20	1.072.713.145	CASTELLANOS	HERNANDEZ	JUAN CARLOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,00%	\$ 97.500	884202	
21	5.000.436.301	BOJICA	DAZ	MATEO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	8,99%	\$ 16.200	884202	
22	83101187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.100.000	\$ 1.300.000	V	8,99%	\$ 19.200	884202	
23	1.072.658.619	CHACON	HERRERA	HEIDY YANKE	DIRECCION DE TURISMO Y CONVIVENCIA	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	V	8,99%	\$ 10.700	884202	
TOTAL SEPTIEMBRE DE 2024										\$ 5.491.700		

ARTÍCULO 2°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General.
 Revisó: María Alejandra Navarrete Arundaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) – Secretaría General.
 Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General.

SuAporte | Prefectura

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dis APL Días APL	Dis EPS Días EPS	Dis ARL Días ARL	Dis CCF Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
CC 1020821466	MUÑOZ OSSÉS TOMAS	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300
CC 1026277927	TAFOR ORJUELA BENJAMIN	59	00	R														0	0	0	22	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 953.334	\$ 66.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.400
CC 1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200
CC 1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	59	00	R														0	0	0	25	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.466.667	\$ 102.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.100
CC 1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.300.000	\$ 56.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 1072645923	FERNANDEZ CASTRO ADRIAN FELIPE	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.120.000	\$ 92.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 92.300
CC 1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.300.000	\$ 90.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500
CC 1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	59	00	R														0	0	0	22	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.290.667	\$ 89.900	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 89.900
CC 1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.760.000	\$ 122.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.500
CC 1072655613	CHACON HERRERA HEIDY YANINE	59	00	R														0	0	0	6	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 440.000	\$ 30.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.700
CC 1072663009	JAMAICA SARMIENTO WILMER ALEJANDRO	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.300.000	\$ 56.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300
CC 1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.400.000	\$ 167.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 167.100
CC 1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.000.000	\$ 139.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 139.200
CC 1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	59	00	R														0	0	0	27	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.170.000	\$ 81.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 81.500
CC 1072705535	RODRIGUEZ SANDOVAL KATHERINE GISSETH	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.819.689	\$ 126.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 126.700
CC 1072707446	CHAVEZ JILON SANTIAGO	59	00	R														0	0	0	22	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 953.334	\$ 66.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.400
CC 1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	59	00	R														0	0	0	25	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.466.667	\$ 102.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.100
CC 1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200
CC 1072710595	ESPINOSA AREVALO LUISA FERNANDA	59	00	R														0	0	0	25	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.466.667	\$ 102.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.100
CC 1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.360.000	\$ 94.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.700
CC 1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300
CC 1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	59	00	R														0	0	0	15	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.000.000	\$ 69.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 69.600
CC 1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.300.000	\$ 56.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 1193557820	MARIN BENAVIDES OSCAR DAVID	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.300.000	\$ 56.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600
CC 1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	59	00															0	0	0	30	0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.300.000	\$ 90.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 92.332.441	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.491.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.491.700	\$ 0	\$ 5.491.700





Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-10-02, 11:34:10 AM
Fecha Guardada	2024-10-02, 11:15:44 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	73513755
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 5.491.700

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	63	\$ 5.491.700	\$ 0	\$ 5.491.700
			SubTotales:	\$ 5.491.700	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 5.491.700



CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

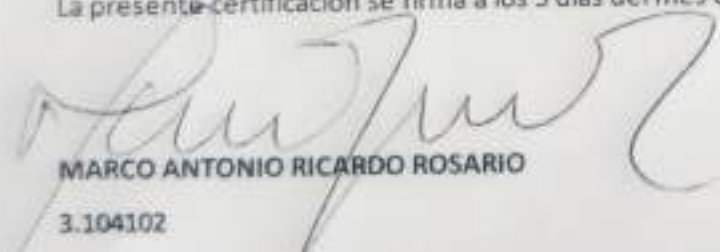
Yo, Marco Antonio Ricardo Rosario identificado con cédula de ciudadanía No. 3.104.102, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 5 días del mes de noviembre de la vigencia 2024.


MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO

3.104102

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariodehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co